

CMF sanciona a cinco Emisores de Valores por infracciones a sus deberes de envío de información continua

14 de noviembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a cinco emisores de valores, por infracciones a sus deberes de envío de información continua.

De acuerdo con la [**Resolución Exenta N.º 11.493**](#), las referidas entidades infringieron las obligaciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 30, al no enviar oportunamente a la CMF sus estados financieros.

Esta información permite al mercado y a la CMF contar oportunamente con antecedentes que den cuenta de la real situación financiera de los emisores de valores y, en consecuencia, necesaria para la toma de decisiones y la fiscalización.

Las emisoras de valores de oferta pública sancionadas son:

Nº	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	ALFA TRANSMISORA DE ENERGIA S.A.	CENSURA
2	INMOBILIARIA LA REPUBLICA S.A.	UF 120
3	SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.	CENSURA
4	SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.	UF 125
5	SUDMEDICA QUILOTA S.A.	UF 250

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)